Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2021– Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

**USHUAIA,** 13 SEP 2021

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 28/2021, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota Interna Nº 2009/2021 Letra: TCP-CPE, obrante a foja 175, el Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación C.P. Rafael CHORÉN solicita autorización para realizar una comisión de servicios a la ciudades de Río Grande y Tolhuin, el día 20 de septiembre del corriente año, a los efectos de realizar reuniones en dichas ciudades con el personal de la institución y las autoridades de los organismos controlados.

Que a foja 175 vuelta ha tomado intervención el Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI, no presentando objeciones al respecto.

Que el traslado se realizará en el vehículo particular del C.P. Rafael CHORÉN, marca TOYOTA COROLLA dominio AB 691 PY quien hace uso del mismo por su propia voluntad y cuenta con el seguro y documentación para circular.

Que en virtud de que dicha comisión será realizada en un vehículo particular, el agente asume la responsabilidad de cualquier accidente, daño o desperfecto que pueda sufrir, ya sea de bienes propios o de terceros, eximiendo de responsabilidad al Tribunal de Cuentas.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum Nº 17/2015 agregado a foja 3.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 063/2021 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 37/2021, obrante a fojas 176/177.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15º inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Destacar en comisión de servicios al Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación C.P. Rafael CHORÉN, a las ciudades Río Grande y Tolhuin, el día 20 de septiembre del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum Nº 17/2015 de Secretaría Contable.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de $2.650,00 (dos mil seiscientos cincuenta pesos) al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2021– Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

**ARTÍCULO 3°**.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTÍCULO 4º**.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 5º**.- Registrar, notificar al Coordinador de Planificación Estratégica, Estadística, COMECO y Capacitación C.P. Rafael CHORÉN, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 384 - /2021.**

T.C.P. Contadora LG Contadora EP Contador

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia